



EDITORIAL

El presente número de febrero corresponde al primero de una nueva década en la que se han producido muchas innovaciones y modificaciones en la disciplina enfermera, tanto desde el aspecto profesional como educativo y académico.

Por nombrar lo fundamental, hablaremos de La Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, que nos ha dejado, entre otras cosas, constancia de la legalidad de funciones profesionales que hasta su aprobación en 2003, suponía un vacío legal en esta cuestión. A su vez, la Ley de Especialidades en Enfermería, abrió nuevas posibilidades profesionales que desde hace décadas estaban paralizadas por ley.

En el ámbito educativo y académico, la Ley de Convergencia Europea y el Plan Bolonia, con los nuevos Planes de Estudios Europeos de Educación Superior en Enfermería, permiten el acceso a estudios de segundo y tercer ciclo universitario, rompiendo el techo académico que en nuestro país impedía una formación en postgrado, y la posibilidad de acceder a estudios de doctorado y defensa de Tesis Doctorales por la titulación Enfermera. Esta nueva situación reconoce a su vez la capacidad investigadora a los profesionales de enfermería. Capacidad que, aunque no reconocida oficialmente, ha demostrado tener "oficiosamente" desde hace muchos años.

La aprobación de la Prescripción Enfermera, podemos considerarla como el último eslabón que se ha añadido a esta cadena de innovaciones, con el reconocimiento social hacia una profesión que tanto ha luchado por su crecimiento y formación profesional y académico, actualizándose y respondiendo, año tras año, a unas demandas concretas en materia de salud, poniéndose de manifiesto la confianza y seguridad que nuestra sociedad tiene en la enfermería, en contra de lo que injustamente se producía antaño, al no normalizarse ni legalizarse situaciones que podían comprometer a nuestro profesionales ante unas determinadas terapias que, históricamente, enfermería administra y aplica al paciente, y careciendo hasta ahora de un respaldo legal.

Podemos estar satisfechos por los logros alcanzados, pero no contentarnos con ello, ya que es ahora cuando se inicia el nuevo reto que durante tanto tiempo se ha perseguido. Hablamos de seguir en la línea de siempre, pero ahora con la posibilidad de acceder a una mayor formación académica en el ámbito educativo, y un apoyo y respaldo legal en el campo profesional. Todo ello redundará en la calidad de los cuidados que enfermería presta a la

sociedad y en la satisfacción de sus profesionales ante un reconocimiento al desempeño de sus funciones.

M^a José López Montesinos

ISSN 1695-6141

© [COPYRIGHT](#) Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia